

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

18 de junio de 2012

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 12 - 2012

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público y Directores de Recursos Humanos


Samuel G. Dávila Cid
Director

ORIENTACIONES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO PRE Y POST ELECCIONARIO

La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), tiene la responsabilidad de promulgar la normativa para reglamentar las disposiciones sobre la prohibición de acciones de Recursos Humanos durante la Veda Electoral. A tales efectos, hemos emitido la Carta Normativa Especial Núm. 1-2012 denominada: *Prohibición de efectuar acciones de Recursos Humanos durante el periodo Pre y Post Eleccionario Año 2012-2013*, Reglamento Núm. 8214.

De conformidad con nuestro Memorando Especial Núm. 41-2011 de 20 de diciembre de 2011, se informó que debido a que las Elecciones Generales se celebrarán el 6 de noviembre de 2012, la prohibición eleccionaria se extenderá desde el viernes, 7 de septiembre de 2012 hasta el sábado, 5 de enero de 2013, ambas fechas inclusive. En el caso de los Municipios dicha prohibición estará vigente a partir de la misma fecha y se extenderá hasta el lunes, 14 de enero de 2013.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 4.3 (j) y (2) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por OCALARH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 23 de diciembre de 2011, bajo el número CEE-C-12-055, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEEE fechado el 27 de enero de 2012, recibida el 7 de febrero de 2012.

Recibido (OPPTE)



Con el objetivo de discutir el contenido de la referida Carta Normativa Especial, OCALARH ofrecerá unas orientaciones dirigidas a los Jefes de Agencias, Directores de Recursos Humanos y personal concernido. Las orientaciones se ofrecerán *el martes, 26 de junio de 2012 y jueves, 28 de junio de 2012 de 1:30 a.m. a 4:00 p.m.*, en el Auditorio Luis A. Ferré ubicado en el piso 6 de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), Esquina Arterial Hostos, Ave. Chardón Núm. 249 en Hato Rey, Puerto Rico.

Para confirmar la asistencia deberán comunicarse a la Escuela de Educación Continua con la *Sra. Marisel Colón Rodríguez*, a través del (787) 250-1102; (787) 274-4300 extensiones, 3068, 3037, 3018 y 3924 o por correo electrónico: mcolon@ocalarh.pr.gov / ocalarh@ocalarh.pr.gov.

Las Orientaciones son libres de costo. Pueden asistir varias personas de una misma Agencia, de manera que se orienten debidamente sobre la Carta Normativa Especial que regulará las acciones de Recursos Humanos durante la Veda Electoral. Es de suma importancia la asistencia a estas orientaciones.